



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	731244089001- 2021-00202-00.
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	EDGAR SANABRIA TANGARIFE

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que venció en silencio el término otorgado a la parte demandada para que sea notificado personalmente, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación por aviso dentro del término de 30 días, so pena de aplicación del art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ